Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito

Radicación No. 08-638-31-89-002-2020-00232-00 EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDADANTE: EDUARDO BARRANDICA BARROS
DEMANDADA: MARTHA LUZ MERCADO CASTRO

INFORME SECRETARIAL, Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia por encontrarse quebrantado de salud estando pendiente fijar nueva fecha. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, agosto 18 de 2021 LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, AGOSTO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada allego memorial donde solicita aplazamiento de la audiencia programada por encontrase quebrantado de salud como consta en el certificado médico por la NUEVA E. P. S. anexo al memorial. Por lo anterior se fija nueva fecha y hora para el dia 27 de septiembre a las diez (10:00) a.m. de la mañana, para la practicarse las pruebas decretadas en audiencia inicial

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

PRIMERO: Fijase el día (27) de septiembre de 2021 a partir de las diez (10:00) a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia pruebas decretas en audiencia inicial y la sentencia art. 372 y 373 del C. C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d81cbf68ef4aba9f2aaad7a961babefe8adb8ab95f09a8de90dbbd6a3ac1f278
Documento generado en 20/08/2021 05:21:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica